

RESOLUCIÓN Nº: 1427/10.-

Ramallo, 14 de diciembre de 2010

VISTO:

Que la seguridad es primordial para la calidad de vida de todos los ciudadanos; y

CONSIDERANDO:

Que se observa en esta época del año la disminución de recursos humanos de Prefectura Nacional destacados en Ramallo debido a que son afectados para cumplir servicios en diferentes destinos ajenos a nuestro distrito;

Que en época de vacaciones de verano se ve incrementado, en forma apreciable, el flujo turístico en las costas ramallenses, zona de jurisdicción de la Prefectura Nacional;

Que aunque los efectivos de turno demuestren la mejor de las actitudes al querer prevenir o reprimir acciones delictivas en su jurisdicción, ven dificultada su tarea ante el faltante de personal para cubrir las necesidades de las distintas dependencias de nuestro distrito;

Que la situación planteada resquebraja la seguridad que la sociedad de Ramallo debe brindar a los visitantes turísticos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, Doña Nilda Garré, ----- la **NO** afectación de los recursos humanos dependientes de la fuerza de la Prefectura Nacional destacados en las distintas localidades del distrito de Ramallo, a los operativos que se realizan en los meses de vacaciones en otras dependencias de su jurisdicción fuera de nuestro Partido.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal su adhesión a la presente.-

ARTÍCULO 3º) Solicítase a los Legisladores Provinciales, Sra. Graciela Rego y Profesor ----- Roberto Filpo, tengan a bien promover acciones acordes y su adhesión a la presente.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia a la Sra. Ministra de Seguridad de la Nación, a los Legis- ----- ladores mencionados y al Jefe de la Prefectura Nacional destacamento Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.-----